

Servicios Rurales del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RENEÉ JANETTE PACHECO SANTOS
Directora Ejecutiva
Programa de Desarrollo Productivo
Agrario Rural - AGRO RURAL

805313-1

Designan Asesora de la Dirección Ejecutiva del Programa AGRO RURAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 092-2012-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 22 de junio de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria y Final del Decreto Legislativo N° 997 se crea el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, como Unidad Ejecutora adscrita al Viceministerio de Agricultura, responsable de articular acciones relacionadas con la promoción del desarrollo agrario rural en el marco de los lineamientos de política establecidos por el Sector Agricultura;

Que, en este contexto, se ha visto conveniente contar con un profesional para que asesore al despacho de la Dirección Ejecutiva;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR con efectividad al 26 de junio de 2012, a la ING. NOEMÍ ELVA MARMANILLO BUSTAMANTE como Asesora de la Dirección Ejecutiva del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RENEÉ JANETTE PACHECO SANTOS
Directora Ejecutiva
Programa de Desarrollo Productivo
Agrario Rural - AGRO RURAL

805314-1

Designan Sub Directora de Capacitación y Asistencia Técnica de la Dirección de Servicios Rurales del Programa AGRO RURAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 093-2012-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 22 de junio de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 084-2011-AG-AGRO RURAL-DE se designó al Lic. Edgardo Alejandro Jiménez Romero en el cargo de Sub Director de Capacitación y Asistencia Técnica de la Dirección de Servicios Rurales del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL;

Que, el citado funcionario ha presentado su renuncia al cargo, la misma que se ha visto pertinente aceptar y designar a quien desempeñará dichas funciones;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del Lic. EDGARDO ALEJANDRO JIMÉNEZ ROMERO en el cargo de Sub Director de Capacitación y Asistencia Técnica de la Dirección de Servicios Rurales del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, dándose las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- DESIGNAR a la Lic. XIMENAMIROSLAVA PINTO LA FUENTE, en el cargo de Sub Directora de Capacitación y Asistencia Técnica de la Dirección de Servicios Rurales del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RENEÉ JANETTE PACHECO SANTOS
Directora Ejecutiva
Programa de Desarrollo Productivo
Agrario Rural - AGRO RURAL

805315-1

CULTURA

Constituyen la Comisión de Programación y Formulación Presupuestaria para el año fiscal 2013 del Ministerio de Cultura

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 234-2012-MC

Lima, 22 de junio de 2012

Visto, la Resolución Directoral N° 012-2012-EF/50.01 y el Informe N° 262-2012-OGPP-SG/MC de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público y con autonomía administrativa y económica;

Que, mediante Resolución Directoral N° 012-2012-EF/50.01, se aprobó la Directiva N° 004-2012-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público", así como los Cuadros de Plazos para la Fase de Programación y Formulación para el año fiscal 2013, correspondientes a los niveles de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local;

Que, el numeral 3.2 del artículo 3° de la mencionada Directiva N° 004-2012-EF/50.01, establece que el Titular de la entidad conformará una Comisión de Programación y Formulación Presupuestaria, que se encargará de coordinar dicho proceso. Además, precisa que la Comisión culmina sus trabajos con la presentación del proyecto de presupuesto institucional a la Dirección General de Presupuesto Público, conforme al Cuadro de Plazos para la Programación y Formulación;

Que, asimismo, en el numeral 3.3 del artículo 3° de la citada Directiva se establece que: "La Comisión es presidida por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces y está integrada por los